



Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 AVDA. BOLIVIA N° 5150 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 07 MAYO 2008

RES. H. N° 447-08

Expte. N° 20.042/08 y 20.120/08

VISTO:

Las Res. N° 049-SRT-08 y 108-SRT-08, por las cuales se dan por aprobadas, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Técnico Universitario y Licenciatura en Comunicación Social, de carácter cuatrimestral que se dictan en la Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones citadas requieren la correspondiente convalidación de la Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las Resoluciones que se detallan a continuación, mediante las cuales se DAN POR APROBADAS, por Régimen de Promoción, asignaturas de las carreras de Técnico Universitario y Licenciatura en Comunicación Social, de carácter cuatrimestral, que se dictan en Sede Regional Tartagal:

| RES. N° | EXPTE. N° | ASIGNATURA | CARRERA |
|--------------|-----------|------------------------|--------------------------------------|
| 049-SRT-2008 | 20.042/08 | TALLER DE EXPRESION | TEC. UNIV. EN COMUN. SOCIAL |
| 108-SRT-2008 | 20.120/08 | ESTETICA EN LOS MEDIOS | TEC. UNIV. Y LICEN. EN COMUN. SOCIAL |

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Dirección de Sede Regional, Departamento Alumnos de la citada Sede, Dirección de Control Curricular, Escuela de Ciencias de la Comunicación y elévese una copia al Boletín Oficial de la Universidad.-

gvt.

Lucía Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
 SECRETARIA
 Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flora María del V. Rionda
 FLOR de MARIA del V. RIONDA
 DECANA
 Facultad de Humanidades - U.N.Sa.